

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PERIODO ENERO – JUNIO DE 2023

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia presupuestal y de austeridad en el gasto, elaboró el siguiente informe de seguimiento a la ejecución presupuestal y a los lineamientos vigentes frente a la austeridad en el gasto para el periodo enero a junio de 2023, así como a las acciones de sostenibilidad ambiental realizadas por la DIAN, en el mismo periodo.

Con esta actividad, la Oficina de Control Interno aporta a la evaluación de la dimensión Gestión con Valores para Resultados, conforme se indica en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Así mismo, aporta al cumplimiento del objetivo estratégico de contribución “*Evaluar el Sistema Institucional de Control Interno*” que contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico “*Posicionar a la DIAN como una entidad cercana, ágil y eficiente frente a sus grupos de valor e interés*”, atendiendo así el componente fundamental de “*Transparencia y Cercanía al Ciudadano*”.

MARCO NORMATIVO

- Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y se establecen otras disposiciones.
- Resolución 0003 del 05 de febrero de 2021, mediante la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, que estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal.
- Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.
- Circular Externa 033 del 18 de noviembre de 2022, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con el cierre del Presupuesto

General de la Nación - PGN para la vigencia fiscal de 2022 e inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2023.

- Circular Interna 000013 del 24 de octubre de 2022, expedida por la Dirección de Gestión Corporativa, relacionada con el cierre vigencia 2022 y apertura 2023.
- Memorando 00188 del 14 de octubre de 2022, expedido por la Dirección de Gestión Corporativa, sobre la elaboración y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones PAA - 2023.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 30 DE JUNIO DE 2023

El seguimiento a la ejecución presupuestal acumulada a 30 de junio de 2023, tiene como insumo la información presupuestal y financiera de la DIAN registrada en el SIIF Nación, y la información suministrada por la Subdirección Financiera.

1.1 CONSTITUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL

El rezago presupuestal año 2022 constituido por la entidad, asciende a \$103.639 millones, de los cuales el 100% corresponde a reservas presupuestales. Según Acta No. 01/2023 de constitución de reservas presupuestales 2022 para ejecutar en 2023, de fecha 20 de enero de 2023, la DIAN constituyó unas reservas presupuestales ordinarias, por valor de \$24.412 millones y unas reservas presupuestales No PAC por valor de \$79.227 millones¹.

Las reservas presupuestales año 2022 constituidas por la entidad, ascienden a \$103.639 millones (ver tabla 1.1), de los cuales el 63,90% (\$66.229 millones) corresponde a gastos de funcionamiento y el 36,10% (\$37.410 millones) a gastos de inversión.

¹ Las reservas presupuestales correspondientes al rezago presupuestal 2022 constituido por la DIAN, se detallaron en el informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal y al Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público periodo enero – marzo de 2023, elaborado por la Oficina de Control Interno.

Tabla 1.1. Rezago presupuestal año 2022 – Total reservas presupuestales constituidas. Cifras en Pesos.

| RESUMEN RESERVAS 2022 - 2023 | | | |
|------------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|
| TIPO | FUNCIONAMIENTO | INVERSIÓN | TOTAL |
| Reservas Ordinarias | 625.362.817,35 | 23.786.396.036,31 | 24.411.758.853,66 |
| Reservas No PAC | 65.603.545.454,11 | 13.623.578.240,42 | 79.227.123.694,53 |
| TOTAL RESERVAS | 66.228.908.271,46 | 37.409.974.276,73 | 103.638.882.548,19 |

Fuente. Acta No. 01/2023 de constitución de reservas presupuestales 2022 para ejecutar en 2023, de 20 de enero de 2023

1.2 EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES

Revisada el acta de constitución de las reservas presupuestales correspondientes al rezago presupuestal 2022, las actas de cancelación y la ejecución presupuestal de dichas reservas en el SIIF Nación a 30 de junio de 2023, se evidenció lo siguiente:

Del cien por ciento de las reservas inicialmente constituidas, correspondientes al rezago presupuestal 2022, a 30 de junio de 2023, se ejecutó el 95,19% (\$98.656 millones), se canceló mediante acta el 0,22% (\$225 millones) como se observa en la tabla 1.2 y queda por ejecutar el 4,59% (\$4.758 millones).

En cuanto a las reservas constituidas para gastos de funcionamiento, a 30 de junio de 2023, se ejecutó el 99,58% (\$65.951 millones), se canceló mediante acta el 0,34% (\$225 millones) y queda por ejecutar el 0,08% (\$53 millones).

Así mismo, de las reservas constituidas para gastos de inversión, a 30 de junio de 2023, se ejecutó el 87,42% (\$32.704 millones) y queda por ejecutar el 12,58% (\$4.706 millones).

Tabla 1.2. Reserva presupuestal cancelada a 30 de junio de 2023. Cifras en Pesos.

| ACTA | TIPO GASTO | VALOR REDUCIDO (\$) | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|--|----------------|---------------------|-----------------------|
| No. 001/2023 del 23/01/2023 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja | Funcionamiento | 100 | Cleaner S.A. |
| No. 002 del 26/01/2023 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales | Funcionamiento | 3.967.477,44 | Kios S.A.S |

| ACTA | TIPO GASTO | VALOR REDUCIDO (\$) | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|--|----------------|-----------------------|---|
| No. 001/2023 del 02/03/2023 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asis | Funcionamiento | 0,52 | Caja de Compensación Familiar del Putumayo |
| No. 001/2023 del 23/03/2023 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayan | Funcionamiento | 2.000.479,01 | Multiservicios Dina S.A.S; Sodexo Servicios e Incentivos Colombia S.A.S; Cooperativa de Trabajo Asociado Serconal |
| No. 002/2023 del 13/04/2023 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco | Funcionamiento | 49.813.919,91 | Prospectiva Ingenieros SAS; Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A.S.; Ceballos Belalcázar Hernán Gustavo |
| No. 001/2023 del 17/04/2023 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá | Funcionamiento | 0,11 | Grupo Gestión Empresarial Colombia S.A.S. |
| No. 25 del 20/04/2023 Dirección Seccional de Aduanas de Cali | Funcionamiento | 16.166.031,00 | Officia Ins SAS |
| No. 001/2023 del 03/05/2023 Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá | Funcionamiento | 152.849.000,00 | Bogotá Distrito Capital |
| No. 001/2023 del 28/06/2023 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha | Funcionamiento | 325.121,00 | Big Pass S.A.S. |
| No. 001/2023 del 28/06/2023 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha | Inversión | 0,01 | Felix Elias Herrera Cantillo |
| TOTAL RESERVA CANCELADA | | 225.122.129,00 | |

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información suministrada por la Subdirección Financiera.

Del total de la reserva por ejecutar de la entidad, el 97% corresponde a reserva del Nivel Central, la cual se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1.3. Reserva presupuestal por ejecutar Nivel Central a 30 de junio de 2023.
Cifras en Pesos.

| RUBRO | CONTRATO | VALOR INICIAL | VALOR EJECUTADO | SALDO POR EJECUTAR | OBSERVACIONES |
|----------------------------|---|------------------|------------------|--------------------|---|
| C-1399-1000-4-0-1399016-02 | Contrato de obra 00-117-2022 | 184.702.199,00 | 66.252.489,01 | 118.449.709,99 | Realizar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, mantenimiento y reparación de la sede DSIA Montería. |
| A-02-02-02-009-003 | Contrato de prestación de servicios 00-196-2020 | 16.164.000,00 | 16.156.000,00 | 8.000,00 | Prestación de servicios para realizar los exámenes medico ocupacionales a los funcionarios, contratistas y pasantes de la UAE DIAN a nivel nacional - zona 4.. |
| C-1399-1000-4-0-1399016-02 | Contrato de obra 00-104-2022 | 4.233.739.761,42 | 1.729.519.222,95 | 2.504.220.538,47 | Adecuación, reparación y mantenimiento de la sede de la DIAN de Bucaramanga. |
| C-1399-1000-4-0-1399016-02 | Contrato de obra 00-119-2022 | 1.504.539.827,71 | 1.224.705.898,63 | 279.833.929,08 | Mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la sede de la DSIA Armenia. |
| C-1399-1000-4-0-1399016-02 | Contrato de obra 00-105-2022 | 1.567.191.818,10 | 1.210.015.976,32 | 357.175.841,78 | Realizar a precios unitarios fijos las obras de mantenimiento, adecuación y reparación de la cubierta del edificio sede de la DSA Cartagena. |
| C-1399-1000-4-0-1399016-02 | Contrato de obra 00-118-2022 | 1.490.181.737,49 | 498.889.601,83 | 991.292.135,66 | Adecuación, reparación y mantenimiento de la sede de la DIAN Buenaventura. |
| A-02-02-02-008-002 | Contrato de prestación de servicios - profesionales 00-029-2022 | 9.700.000,00 | - | 9.700.000,00 | Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica a la Dirección de Gestión Corporativa, en la revisión y fortalecimiento de los controles legales y procedimentales de las diferentes etapas de los procesos de contratación de la entidad. |
| C-1399-1000-4-0-1399016-02 | Contrato de obra 00-123-2022 | 564.322.171,92 | 390.886.563,85 | 173.435.608,07 | Mantenimiento y adecuación de algunas áreas que conforman la infraestructura física de la sede de la DSIA Santa Marta. |
| C-1305-1000-7-0-1305022-02 | Contrato de consultoría 00-087-2022 | 46.505.200,00 | - | 46.505.200,00 | Consultoría para el diagnóstico, planificación e implementación del sistema de gestión de calidad bajo los requisitos de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 para la Subdirección del Laboratorio Aduanero. |

| RUBRO | CONTRATO | VALOR INICIAL | VALOR EJECUTADO | SALDO POR EJECUTAR | OBSERVACIONES |
|----------------------------|---|----------------|-----------------|--------------------|---|
| A-02-02-02-008-003 | Contrato de prestación de servicios 00-178-2022 | 107.523,00 | 107.522,45 | 0,55 | Contratar el servicio de publicación y/o ordenación de los actos administrativos, avisos de remate y edictos emplazatorios proferidos por la entidad a nivel nacional en un diario de circulación nacional y la publicación de avisos de información. |
| C-1399-1000-4-0-1399016-02 | Contrato de obra 00-137-2022 | 486.214.239,45 | 485.767.103,22 | 447.136,23 | Realizar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento locativo la infraestructura física de la Casa Manga de Cartagena. |
| A-02-02-02-008-007 | Contrato de prestación de servicios - profesionales 00-069-2022 | 9.512.772,00 | 7.376.389,00 | 2.136.383,00 | Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos, accesorios e insumos para los ascensores marca sigma y goldstar de la DO de Grandes Contribuyentes. |
| C-1399-1000-4-0-1399016-02 | Contrato de prestación de servicios 00-066-2022 | 272.111.054,40 | 181.407.369,60 | 90.703.684,80 | Modernización de los tres ascensores marca goldstar ubicados en la sede de la DSI Cali, con inclusión de repuestos, accesorios e insumos. |
| C-1305-1000-7-0-1305021-02 | Contrato de compraventa y suministros 00-094-2022 | 48.813.652,00 | 23.522.771,00 | 25.290.881,00 | Suministro de reactivos para la Subdirección del Laboratorio Aduanero. |
| C-1305-1000-7-0-1305021-02 | Contrato de compraventa y suministros 00-095-2022 | 15.979.970,00 | - | 15.979.970,00 | Compraventa de sustancias y materiales de referencia para la Subdirección del Laboratorio Aduanero. lote no. 1 "sustancias o materiales de referencia para usos generales y para absorción atómica". |
| C-1399-1000-4-0-1399016-02 | Contrato de obra 00-157-2022 | 242.317.460,00 | 242.106.699,42 | 210.760,58 | Realizar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento y adecuación del piso 14 del Edificio Sendas, sede del Nivel Central. |
| A-02-02-02-008-002 | Contrato de prestación de servicios - profesionales 00-040-2022 | 7.642.809,54 | 7.642.802,37 | 7,17 | Servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Subdirección de Representación Externa, para representar judicial y extrajudicial y/o administrativamente a la nación- DIAN, en los procesos judiciales. |

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

| RUBRO | CONTRATO | VALOR INICIAL | VALOR EJECUTADO | SALDO POR EJECUTAR | OBSERVACIONES |
|--------------------|---|--------------------------|-------------------------|-------------------------|---|
| A-02-02-01-003-002 | Contrato de compraventa y suministros 00-190-2022 | 513.743.995,50 | 513.743.994,58 | 0,92 | Compraventa de papel y derivados indispensables para la UAE DIAN. |
| Totales | | 11.213.490.191,53 | 6.598.100.404,23 | 4.615.389.787,30 | |

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información suministrada por la Subdirección Financiera y los reportes SIIF.

1.3 PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

1.3.1 Modificaciones Presupuestales

Durante el periodo enero – junio de 2023, la entidad realizó las siguientes modificaciones presupuestales:

Tabla 1.4. Modificaciones presupuestales primer semestre de 2023.

| RESOLUCIÓN | MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL | VALOR (\$) | OBJETO | SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI |
|---|---|--------------------|--|--|
| Resolución 001791 del 01 de marzo de 2023 | Modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAE DIAN de la vigencia 2023 | 600.000.000,00 | El traslado se aprueba para cubrir déficit presupuestal de los rubros Impuestos y Contribución de Valorización Municipal, los recursos se contracreditan del rubro Adquisición de Bienes y Servicios, para lo cual la entidad certificó la disponibilidad. | La OCI verificó que mediante oficio de fecha 07 de marzo de 2023, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución 001791 del 01 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018. |
| Resolución 1117 del 10 de mayo de 2023 | Distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2023 | 108.172.397.264,00 | Se efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la DIAN vigencia fiscal 2023, por valor de \$108.172.397.264, | La OCI verificó que la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional fue suscrita en la Resolución 1117 del 10 de mayo de 2023. |
| | | | distribuidos así: Cuenta "Transferencias Corrientes" Subcuenta "Sentencias y Conciliaciones" (\$900.510.264) y Cuenta "Disminución de Pasivos" Subcuenta "Devoluciones Tributarias" (\$107.271.887.000). | |

| RESOLUCIÓN | MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL | VALOR (\$) | OBJETO | SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI |
|---|---|--------------------|---|--|
| Resolución 004586 del 09 de junio de 2023 | Modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAE DIAN de la vigencia 2023 | 123.390.435.589,00 | Los recursos se trasladan de los rubros de Gastos de Personal de la Subcuenta "Personal Supernumerario y Planta Temporal", a los rubros de Gastos de Personal de la Subcuenta "Planta de Personal Permanente", con el fin de financiar en el resto de la vigencia 2023, los gastos de los cargos creados en la Planta de Personal Permanente mediante Decreto No. 0419 de 2023 y teniendo en cuenta que mediante el mismo decreto se suprimieron los 1.000 cargos temporales en la planta de personal de la UAE DIAN que fueron creados mediante el Decreto No. 1968 de 2022. | La OCI verificó que mediante oficio de fecha 26 de junio de 2023, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución 004586 del 09 de junio de 2023, de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018. |

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información suministrada por la Subdirección Financiera.

1.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 30 DE JUNIO DE 2023.

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la ejecución presupuestal acumulada de la DIAN a 30 de junio de 2023, se evidenció lo siguiente:

La ejecución presupuestal acumulada a nivel de compromisos de la entidad a 30 de junio de 2023 fue en total del 45,81%, la ejecución de los gastos de funcionamiento fue del 44,79% y los gastos de inversión presentaron una ejecución del 65,16%, como se observa en la tabla 1.5.

Tabla 1.5. Ejecución presupuestal acumulada de gastos DIAN a 30 de junio de 2023. Cifras en millones de pesos.

| CONCEPTO | APROPIACIÓN VIGENTE | CDP | COMPROMISOS | OBLIGACIONES | PAGOS | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%) |
|--|---------------------|--------------|-------------|--------------|------------|----------------------------|
| GASTOS DE PERSONAL | 1.727.641,00 | 1.521.155,19 | 741.300,15 | 739.777,38 | 738.183,80 | 42,91 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 206.751,00 | 187.805,70 | 165.852,98 | 79.591,82 | 77.660,75 | 80,22 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 45.708,51 | 11.597,72 | 5.414,87 | 3.885,01 | 3.885,01 | 11,85 |
| DISMINUCIÓN DE PASIVOS | 137.271,89 | 78.532,72 | 35.457,16 | 24.409,34 | 12.109,18 | 25,83 |
| GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E | 10.087,00 | 5.527,67 | 4.776,58 | 4.775,35 | 4.774,66 | 47,35 |

| CONCEPTO | APROPIACIÓN VIGENTE | CDP | COMPROMISOS | OBLIGACIONES | PAGOS | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%) |
|--------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------|----------------------------|
| INTRESES DE MORA | | | | | | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 2.127.459,40 | 1.804.619,00 | 952.801,75 | 852.438,90 | 836.613,40 | 44,79 |
| GASTOS DE INVERSIÓN | 112.200,00 | 93.153,53 | 73.108,98 | 16.385,67 | 16.118,87 | 65,16 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 2.239.659,40 | 1.897.772,53 | 1.025.910,73 | 868.824,57 | 852.732,27 | 45,81 |

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

En cuanto a la apropiación vigente certificada, comprometida, obligada y pagada al finalizar el primer semestre de la vigencia 2023, a continuación se muestran los correspondientes indicadores presupuestales:

Tabla 1.6. indicadores presupuestales de la vigencia 2023 con corte a 30 de junio. Cifras en porcentajes.

| CONCEPTO | APROPIACIÓN VIGENTE (En Millones de \$) | CDP / APROPIACIÓN VIGENTE (1) | COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE (2) | OBLIGACIONES / APROPIACIÓN VIGENTE (3) | PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE (4) | (CDP (-) COMPROMISOS) / APROPIACIÓN VIGENTE (5) |
|---|---|-------------------------------|---------------------------------------|--|---------------------------------|---|
| GASTOS DE PERSONAL | 1.727.641,00 | 88,05 | 42,91 | 42,82 | 42,73 | 45,14 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 206.751,00 | 90,84 | 80,22 | 38,50 | 37,56 | 10,62 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 45.708,51 | 25,37 | 11,85 | 8,50 | 37,56 | 10,62 |
| DISMINUCIÓN DE PASIVOS | 137.271,89 | 57,21 | 25,83 | 17,78 | 8,82 | 31,38 |
| GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTRESES DE MORA | 10.087,00 | 54,80 | 47,35 | 47,34 | 47,33 | 7,45 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 2.127.459,40 | 84,83 | 44,79 | 40,07 | 39,32 | 40,04 |
| GASTOS DE INVERSIÓN | 112.200,00 | 83,02 | 65,16 | 14,60 | 14,37 | 17,87 |
| PRESUPUESTO DIAN 2023 | 2.239.659,40 | 84,73 | 45,81 | 38,79 | 38,07 | 38,93 |

(1) Porcentaje de la apropiación vigente con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

(2) Porcentaje de la apropiación vigente con registro presupuestal de compromiso.

(3) Porcentaje de la apropiación vigente obligada.

(4) Porcentaje de la apropiación vigente pagada.

(5) Porcentaje de apropiación con certificado de disponibilidad presupuestal que aún no ha sido comprometida.

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

La apropiación presupuestal vigente para el año 2023, es de \$2,13 billones, de los cuales, a 30 de junio de 2023, el 84,73% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 45,81% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el

38,93% de las apropiaciones estaban afectados con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 38,79% fue obligado y el 38,07% fue pagado.

1.4.1 Gastos de Funcionamiento

Con corte a 30 de junio de 2023, la ejecución presupuestal acumulada de los gastos de funcionamiento de la entidad, fue del 44,79%. A continuación, se presenta el comportamiento de la ejecución presupuestal, para los Gastos de Personal, la Adquisición de Bienes y Servicios, las Transferencias Corrientes, la Disminución de Pasivos y los Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.

Con respecto al total de la apropiación a ejecutar de los Gastos de Personal para 2023, el rubro de mayor participación fue el de Gastos de la Planta de Personal Permanente con un 98,89% (este incluye los gastos de la planta de personal provisional). La participación de cada uno de los rubros de gastos de la planta de personal permanente con respecto al total de Gastos de Personal fue la siguiente: Salario (55,91%), Contribuciones Inherentes a la Nómina (20,88%) y Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial (22,09%), los cuales presentaron una ejecución acumulada a 30 de junio de 2023, del 43,37%, 35,37% y el 47,01%, respectivamente.

En cuanto a la Adquisición de Bienes y Servicios, esta se distribuyó en los recursos 10, 20 y 21. Los rubros más representativos correspondientes a Adquisición de Bienes y Servicios fueron: “*Servicios de Soporte*” (36,29%), “*Servicios Inmobiliarios*” (20,11%) y “*Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos*” (7,01%), los cuales presentaron una ejecución presupuestal a la fecha de corte de 93,01%, 98,76% y 82,01%, respectivamente.

Los rubros más representativos de las transferencias corrientes fueron: “*Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN*” (71,44%) e “*Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)*” (25,25%), el segundo rubro presentó una ejecución presupuestal del 39,00%, mientras que el primero, no presentó ejecución presupuestal a la fecha de corte.

El único rubro correspondiente a “*Disminución de Pasivos*”, es el de “*Devoluciones Tributarias*” que presentó una ejecución acumulada a 30 de junio de 2023 del 25,83%.

El rubro más representativo de los “*Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora*”, fue el de “*Impuestos*” (55,57%) seguido del rubro de “*Cuota de fiscalización y Auditaje*” (42,41%). El primer rubro presentó una ejecución del

84,71% a 30 de junio de 2023, mientras que el segundo, no tuvo ejecución a la misma fecha.

En cuanto a los impuestos, el rubro *“Impuesto Predial y Sobretasa Ambiental”* presentó una ejecución del 93,01%, que corresponde al pago del impuesto predial de bienes propios de las direcciones seccionales de la entidad e inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., así como de bienes recibidos en dación en pago. La ejecución del rubro *“Impuesto de Alumbrado Público”* fue del 44,41%, y la del rubro *“Impuesto sobre Vehículos Automotores”*, fue del 27,36%.

1.4.2 Gastos de Inversión

Para la vigencia 2023, la apropiación para Gastos de Inversión se distribuyó en 5 proyectos de inversión así:

- Implementación Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia Nacional.
- Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional.
- Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional.
- Implantación Plan Anual Antievasión Nacional.
- Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional.

Con corte a 30 de junio de 2023, la ejecución presupuestal acumulada de los gastos de inversión de la entidad, fue del 65,16%. Los proyectos con mayor participación en los Gastos de Inversión a la fecha de corte, fueron: *“Implantación Plan Anual Antievasión Nacional”* con un 57,84% e *“Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional”*, con una participación del 27,01%. Entre tanto, los proyectos con la menor participación en los Gastos de Inversión fueron el de *“Implementación Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia Nacional”*, y el de *“Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional”*, con el 2,67% y el 3,57%, respectivamente, como observa en la siguiente tabla:

Tabla 1.7. Seguimiento a proyectos de inversión DIAN a 30 de junio de 2023.

| PROYECTO | APROPIACION VIGENTE Millones \$ | EJECUCIÓN RECURSOS APROPIADOS | | | | PARTICIPACIÓN (%) |
|--|------------------------------------|-------------------------------|--------------|------------------|--------------|-------------------|
| | | COMPROMISOS | | OBLIGACIONES | | |
| | | Millones \$ | % | Millones \$ | % | |
| Implementación Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia Nacional | 3.000,00 | 1.193,59 | 39,79 | 606,38 | 20,21 | 2,67 |
| Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional | 4.000,00 | 292,39 | 7,31 | 4,76 | 0,12 | 3,57 |
| Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional | 30.300,00 | 22.378,53 | 73,86 | 8.218,67 | 27,12 | 27,01 |
| Implantación Plan Anual Antievasión Nacional | 64.900,00 | 48.203,74 | 74,27 | 7.188,30 | 11,08 | 57,84 |
| Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional | 10.000,00 | 1.040,73 | 10,41 | 367,55 | 3,68 | 8,91 |
| TOTALES | 112.200,00 | 73.108,98 | 65,16 | 16.385,67 | 14,60 | 100,00 |

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

El proyecto de inversión de la entidad, con el mayor nivel de ejecución a 30 de junio de 2023, fue el de *“Implantación Plan Anual Antievasión Nacional”*, que presentó una ejecución del 74,27%, seguido del proyecto *“Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional”*, con una ejecución del 73,86%.

Así mismo, los proyectos que presentaron la más baja ejecución a 30 de junio de 2023, fueron: *“Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional”* que presentó una ejecución del 7,31% y *“Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional”*, con el 10,41%.

En cuanto al proyecto de *“Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional”*, algunas de las razones que justificaron su baja ejecución, fueron²:

² Información Dirección de Gestión Corporativa.

- Ahorros en algunos procesos de contratación, pues de acuerdo a lo establecido en la normatividad sobre contratación estatal, se busca que los proponentes oferten menores valores a los establecidos en el estudio de mercado, siempre y cuando cumplan con los requisitos de los anexos técnicos.
- Demoras en las cotizaciones y dificultades para la presentación de los documentos por parte de los posibles proveedores, debido a la volatilidad de las tasas de cambio y la situación económica mundial, lo cual ha afectado la fase de exploración del mercado de algunas líneas de contratación, por tratarse en su mayoría de elementos importados.
- Los plazos de ejecución de la mayoría de los procesos de contratación del laboratorio son largos e incluso algunos van hasta el 31 de diciembre de 2023, debido a que estos procesos involucran bienes importados, algunos de ellos con tiempos considerables para su fabricación ya que responden a requerimientos exclusivos para la entidad (bajo pedido) y servicios técnicos que requieren dichos bienes; por lo tanto, los pagos se verán reflejados en su mayoría en el último bimestre del año.
- Una de las líneas de contratación prevista para el 24 de agosto de 2023, cuyo proceso se adelanta mediante subasta inversa por lotes, tiene por objeto la compra de varios equipos analíticos de alta tecnología, que representa aproximadamente el 63% de los recursos asignados, por lo tanto, se espera que una vez adjudicados y perfeccionados los contratos resultantes de este proceso, se cuente con el máximo compromiso de los recursos y se inicie la correspondiente ejecución según los plazos y formas de pago previstas, lo cual se reflejará en el aumento esperado del porcentaje de ejecución durante lo que resta del año.

En cuanto al proyecto de *“Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional”*, algunas de las razones que justificaron su baja ejecución, fueron³:

- La adjudicación de los procesos de contratación de las líneas 52 y 59 del Plan Anual de Adquisiciones PAA, se llevó a cabo por el 44% de los recursos provistos de conformidad con el estudio de mercado, pasando de \$520.000.000 a \$226.771.957. Este ahorro en la contratación, si bien permite la optimización de los recursos, conlleva a replantear su utilización en nuevas actividades y procesos de contratación.

³ Información Dirección de Gestión Corporativa.

- El proceso de contratación SAMC-00-001-2023 vinculado a la línea 57 del PAA, por valor de \$900.000.000, fue declarado desierto el 17 de mayo de 2023; por tanto, hubo necesidad de volver a iniciar las diferentes etapas para su publicación.
- Teniendo en cuenta los retos en materia de infraestructura que se derivan del Decreto 419 de 2023, *“Por el cual se amplía la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN”*, se aplazaron las actividades de las líneas del PAA 55 y 56 por un valor total de \$2.090 millones, con la finalidad de priorizar la utilización de estos recursos en la ampliación de la sede de la DSIA de Valledupar.

Así mismo, teniendo en cuenta las actividades a cargo de la Coordinación de Infraestructura y los tiempos de contratación de las 13 actividades planificadas en el PAA, se tiene que siete (7) de estas iniciaban proceso en el mes de junio y una (1) en el mes de julio; por tanto, el aumento en la ejecución de los recursos se visualizará en el tercer (3) trimestre del año.

2. INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA DIAN VIGENCIA 2023

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del grado de cumplimiento de la entidad, con respecto a las disposiciones vigentes relacionadas con la austeridad en el gasto, para el año 2023.

El presente informe de austeridad tiene como insumos la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa, Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas, Subdirección de Gestión del Empleo Público, la Subdirección Administrativa y la Subdirección de Compras y Contratos.

MARCO NORMATIVO

- Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

- Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 00984 del 14 de mayo de 2012, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales, la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023, mediante la cual se impartieron directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.
- Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023, relacionada con los reportes sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023, expedida por la Dirección del Presupuesto Público Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Circular Externa 005 del 24 enero de 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con los reportes sobre austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021 y Decreto 397 de 2022.
- Memorando 111 del 07 de junio de 2022, mediante la cual se impartieron lineamientos para el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental por parte de las Direcciones Seccionales.

2.1 CUMPLIMIENTO Y MONITOREO DE LOS LINEAMIENTOS DE AUSTRERIDAD 2023

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, el Presidente de la República expidió el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, *por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*; y la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, mediante la cual se impartieron directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

Posteriormente, la Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023 *“Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”*, dejó sin efecto la Directiva Presidencial 08 de 2022 y el 29 de marzo de 2023, el Presidente de la República expidió el Decreto 444 *por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*.

La Oficina de Control Interno, como resultado de la revisión efectuada al cumplimiento por parte de la entidad, de las disposiciones en materia de austeridad durante el periodo enero – junio de 2023, observó lo siguiente:

Tabla 2.1. Seguimiento Plan de Austeridad DIAN primer semestre 2023.

| DECRETO 444 DEL 29/03/2023 | FUENTE DE INFORMACIÓN | SEGUIMIENTO OCI |
|--|---|---|
| <p>Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.</p> | <p>Subdirección de Gestión del Empleo Público.</p> | <p>Al respecto, la Oficina de Control Interno pudo establecer que la DIAN presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el correspondiente estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 228 del Decreto-Ley 019 de 2012, los artículos 2.2.1.4.1 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 397 de 2022, para efectos de modificar la planta de personal, obteniendo concepto favorable de ese Departamento Administrativo; ampliándose la planta de personal de la DIAN, mediante el Decreto 0419 del 21 de marzo de 2023.</p> <p>Así mismo, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el correspondiente certificado de viabilidad presupuestal; y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), emitió concepto favorable el 8 de febrero de 2023, considerando que la reforma a la planta de personal de la DIAN, resulta prioritaria para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Nacional, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y la Reforma Tributaria (Ley 2277 de 2022).</p> <p>A 30 de junio de 2023, la entidad cuenta con una planta autorizada de 21.948 cargos, de los cuales 12.741 se encontraban financiados y de ellos 11.025 cargos se encontraban provistos.</p> |
| <p>Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p> | <p>Informes mensuales de austeridad de la Subdirección de Compras y Contratos.</p> <p>Cuestionario diligenciado por la entidad, relativo a los conceptos de austeridad, contemplado en la Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023.</p> | <p>Con respecto a la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que solo procede cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, el procedimiento PR – ADF – 0435 “<i>Etapas Precontractual</i>”, contempla como punto de control el formato FT – ADF – 2068 “<i>Estudio previo y documentos contratación directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos</i>”.</p> <p>El procedimiento PR – ADF – 0435 “<i>Etapas Precontractual</i>” establece que, para el caso de la contratación directa para prestación de servicios profesionales, mediante oficio se debe solicitar a la Subdirección de Gestión del Empleo Público o quien haga sus veces (Proceso Talento Humano), la expedición de: (i) Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal y (ii) FT - ADF - 2069 Certificación de idoneidad y experiencia. Una vez recibidos se verifica que cumplan con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios, y siguientes, del Decreto 1068 de 2015 Sector Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Durante el primer semestre de 2023, la entidad suscribió 66 contratos</p> |

| DECRETO 444 DEL 29/03/2023 | FUENTE DE INFORMACIÓN | SEGUIMIENTO OCI |
|--|---|--|
| | | de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales. |
| Artículo 4. Horas extras y vacaciones. | <p>Subdirección de Gestión del empleo Público.</p> <p>Cuestionario diligenciado por la entidad, relativo a los conceptos de austeridad, contemplado en la Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023.</p> | <p>Con respecto a las horas extras, la entidad adelantó actuaciones tendientes a racionalizar el reconocimiento de estas y se asignó el valor del cupo para el pago de horas extras a las Dependencias que lo requieran. Así mismo, la Subdirección de Gestión del Empleo Público solicitó hacer seguimiento a los pagos por horas extras, ajustándolos al cupo autorizado y racionalizándolos a las estrictamente necesarias.</p> <p>En cuanto a la programación de vacaciones en la entidad, esta se realiza a través del aplicativo KACTUS, conforme a lo establecido en la Circular 006 del 9 de marzo de 2018, mediante la cual se definieron los lineamientos para la programación, aplazamiento e interrupción de vacaciones.</p> <p>Durante el período enero – junio de 2023, se presentaron interrupciones y aplazamientos de vacaciones por estrictas necesidades del servicio, para 541 funcionarios. Así mismo, no hubo funcionarios con vacaciones indemnizadas en la DIAN.</p> <p>A 30 de junio de 2023, la DIAN tenía 2.593 funcionarios con dos o más períodos de vacaciones acumulados. Al respecto, es preciso indicar que la entidad fijo lineamientos tendientes a disminuir el número de servidores con vacaciones acumuladas, adoptando medidas que conllevan a la programación de estos periodos.</p> |
| Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles. | <p>Subdirección Administrativa (Arrendamientos, Cambio de Sede).</p> <p>Informes mensuales de Austeridad de Subdirección de Compras y Contratos (Mantenimiento de bienes inmuebles, Adquisición de bienes muebles).</p> <p>Cuestionario diligenciado por la entidad, relativo a los conceptos de austeridad, contemplado en la Circular Externa</p> | <p>Durante el primer semestre de la vigencia 2023, la entidad no realizó cambios de sede, ni construcción de nuevas sedes a nivel nacional.</p> <p>Así mismo, las diferentes Direcciones Seccionales y la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, continuaron utilizando en arrendamiento las áreas o inmuebles de acuerdo con la priorización de necesidades para sus instalaciones dentro de sus respectivas jurisdicciones, garantizando el servicio en cumplimiento de la función misional de la DIAN.</p> <p>En el primer semestre de la vigencia 2023, la entidad contó con 44 contratos de arrendamiento suscritos por las diferentes Direcciones Seccionales, para el adecuado funcionamiento de archivos centrales, parqueaderos, puestos de control, puntos de contacto, espacios y para algunas sedes de las Direcciones Seccionales y la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes.</p> <p>En cuanto a la Adquisición de Bienes Muebles, durante el primer semestre de 2023, se suscribieron 4 contratos de adquisición de bienes muebles a nivel nacional, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, estos corresponden a suministro de combustible para vehículos y plantas eléctricas para las Direcciones Seccionales de San Andrés, Cali, Cartagena y Tunja.</p> |

| DECRETO 444 DEL 29/03/2023 | FUENTE DE INFORMACIÓN | SEGUIMIENTO OCI |
|--|--|---|
| | 017 del 28 de junio de 2023 (Adquisición de bienes Inmuebles). Subdirección de Compras y Contratos en (Adquisición de bienes Inmuebles). | <p>Así mismo, la DIAN suscribió 32 órdenes de compra de bienes y servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies, en los cuales se destacan: adquisición de pólizas para vehículos, suministro de combustible y consumibles para impresoras, servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional.</p> <p>Con respecto al mantenimiento de bienes inmuebles, la entidad suscribió 32 contratos durante el primer semestre del año de 2023, los cuales fueron necesarios para garantizar su buen funcionamiento.</p> <p>Así mismo, en este periodo se continuaron ejecutando los contratos de obra, servicios, suministro e instalación que venían prorrogados desde la vigencia 2022 (14 contratos), así como los contratos que iniciaron en la vigencia 2023 (3 contratos), con los cuales se adelantaron los debidos mantenimientos y reparaciones que son necesarias y obligatorias para las sedes priorizadas técnicamente para intervención.</p> <p>La DIAN durante el primer semestre de 2023, no realizó contrataciones que implicaran mejoras suntuarias u ostentosas y no adquirió bienes inmuebles.</p> |
| Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales. | Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas. | <p>En cuanto a la prelación de encuentros virtuales, las capacitaciones brindadas durante el primer semestre de 2023, dentro del Plan Institucional de Capacitación 2023 (PIC) a través de la Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas, se realizaron 100% bajo la modalidad virtual (sincrónica y/o asincrónica).</p> <p>Así mismo, de las actividades que gestiona la Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas y que se enmarcan en el ámbito de su competencia, pero resultan en un componente de conocimiento diferente a la ejecución del PIC 2023, también se desarrollaron 100% de forma virtual sincrónica.</p> |
| Artículo 7. Suministro de tiquetes. | Subdirección de Gestión del Empleo Público. Cuestionario diligenciado por la entidad, relativo a los conceptos de austeridad, contemplado en la Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 (Tiquetes Aéreos). | <p>La entidad expidió el Memorando 02 del 03 de enero de 2023, mediante el cual se establecieron los cupos para viáticos de la vigencia 2023 y se impartieron los lineamientos para el trámite y pago de comisiones de servicios al interior y exterior del País. Establecidos en los procedimientos <i>TAH – 0076 Comisiones al interior del país</i> y <i>TAH -0077 Comisiones al exterior del país</i>.</p> <p>Así mismo, la Oficina de Control Interno pudo establecer que existe el contrato Interadministrativo No. 00-161-2022 del 22 de noviembre de 2022 con Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A SATENA S.A, vigente hasta noviembre de 2023, por el cual se adquieren los tiquetes aéreos de la entidad. Este contrato, puede ser adicionado de acuerdo con su ejecución.</p> <p>En cuanto a los tiquetes generados para funcionarios con comisión de servicio de un día que no implique pernoctar, se recomienda que los tiquetes aéreos se generen teniendo en cuenta el peso del</p> |

| DECRETO 444 DEL 29/03/2023 | FUENTE DE INFORMACIÓN | SEGUIMIENTO OCI |
|---|--|--|
| | | <p>equipaje que va a llevar el funcionario de acuerdo con las necesidades particulares que se tenga en cada comisión, sin que exceda en lo posible los 23 kilogramos, lo cual generaría un ahorro en la tarifa aplicada.</p> <p>La entidad durante el primer semestre de 2023, adquirió 1.505 tiquetes aéreos.</p> |
| <p>Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.</p> | <p>Subdirección de Gestión del Empleo Público.</p> <p>Cuestionario diligenciado por la entidad, relativo a los conceptos de austeridad, contemplado en la Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 (Reconocimiento de viáticos).</p> | <p>La Oficina de Control Interno observó que mediante la Resolución 1268 del 28 de noviembre de 2022, se fijaron las tarifas de viáticos en la DIAN.</p> <p>Así mismo, la Dirección de Gestión Corporativa expidió el Memorando 000002 del 03 de enero de 2023, mediante el cual se establecieron los cupos para viáticos de la vigencia 2023 y se impartieron los lineamientos para el trámite y pago de comisiones de servicios al interior y exterior del País, contemplados en los procedimientos TAH – 0076 Comisiones al interior del país y TAH - 0077 Comisiones al exterior del país.</p> <p>Durante el primer semestre de 2023, la entidad pagó viáticos a 2.392 funcionarios y no se presentaron comisiones de estudios al interior o al exterior del país.</p> |
| <p>Artículo 9. Delegaciones oficiales.</p> | <p>Subdirección de Gestión del Empleo Público.</p> | <p>En el primer semestre de 2023, no se registraron delegaciones oficiales de funcionarios al interior o exterior del país.</p> |
| <p>Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.</p> | <p>Subdirección de Gestión del Empleo Público.</p> | <p>La Oficina de Control Interno observó que la Dirección de Gestión Corporativa expidió el Memorando 000002 del 03 de enero de 2023, mediante el cual se establecieron los cupos para viáticos de la vigencia 2023 y se impartieron los lineamientos para el trámite y pago de comisiones de servicios al interior y exterior del País, contemplados en los procedimientos TAH – 0076 Comisiones al interior del país y TAH -0077 Comisiones al exterior del país.</p> <p>Durante el primer semestre de 2023, no se presentaron comisiones de estudios al exterior del país.</p> |
| <p>Artículo 11. Eventos.</p> | <p>Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas.</p> | <p>Los eventos de capacitación realizados por la entidad durante el periodo enero - junio de 2023, se realizaron 100% bajo la modalidad virtual (sincrónica y/o asincrónica).</p> |
| <p>Artículo 12. Esquemas de seguridad.</p> | <p>Subdirección Administrativa.</p> | <p>Con respecto a los Esquemas de Seguridad, los hombres de protección asignados a funcionarios de la entidad son asumidos directamente por la Unidad Nacional de Protección (UNP). Por lo anterior, la DIAN no genera ni paga horas extras de los esquemas de seguridad.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2</p> |

| DECRETO 444 DEL 29/03/2023 | FUENTE DE INFORMACIÓN | SEGUIMIENTO OCI |
|--|---|--|
| | | <p>cláusulas contractuales del contrato suscrito entre la entidad y la UNP.</p> <p><i>“10. Obligaciones Específicas del Contratista</i></p> <p><i>10.16. Suministrar a su costa los hombres de protección que se requieran debido a que la entidad no cuenta con los medios o partidas presupuestales necesarias para asumir los hombres de protección ni los recursos físicos que ameriten dicha protección, tal como lo establece el Decreto 4912 de 2011, modificado por el decreto 1225 de 2012 y el parágrafo 2 del artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015.”.</i></p> |
| Artículo 13. Vigilancia. | Subdirección Administrativa. | <p>En cuanto al servicio de vigilancia, la entidad suscribió contratos desde la vigencia 2019, que están por terminar, en los cuales no se contempló la implementación de nuevos dispositivos tecnológicos como cámaras y alarmas.</p> <p>La DIAN tiene prevista la suscripción de un nuevo contrato para la prestación del servicio de vigilancia, el cual entrará en ejecución a partir del mes de diciembre de 2023, con vigencias futuras hasta el año 2026.</p> <p>Dentro de las actividades adelantadas en la estructuración del nuevo contrato, se realizó un estudio del sector, el cual contempla el uso de dispositivos tecnológicos adicionales, los cuales serán incluidos con el fin de fortalecer y optimizar la prestación del servicio.</p> <p>Por otro lado, durante el primer semestre de 2023, se presentó una disminución del 2,39% por este concepto, con respecto al mismo periodo del año anterior.</p> |
| Artículo 14. Vehículos oficiales. | Subdirección Administrativa. Cuestionario diligenciado por la entidad, relativo a los conceptos de austeridad, contemplado en la Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023. | La DIAN no adquirió vehículos durante el primer semestre de 2023. |
| Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal. | Informes Mensuales Austeridad de la Subdirección de Compras y Contratos | Durante el primer semestre de 2023, la entidad no celebró contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, que promoció la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales. |

| DECRETO 444 DEL 29/03/2023 | FUENTE DE INFORMACIÓN | SEGUIMIENTO OCI |
|--|---|---|
| <p>Artículo 16. Papelería y telefonía.</p> | <p>Informes mensuales de Austeridad de la Subdirección Administrativa. (Papelería y telefonía fija).</p> <p>Subdirección Administrativa. (Reducción del consumo de papelería y telefonía móvil).</p> <p>Cuestionario diligenciado por la entidad, relativo a los conceptos de austeridad, contemplado en la Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 (Papelería).</p> | <p>Con respecto a la reducción del consumo, la reutilización y el reciclaje de implementos de oficina, durante el primer semestre de 2023, se adaptaron las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de insumos según las necesidades de cada lugar administrativo. • Regulación en el suministro de papel y demás elementos. • Uso de papel reciclable e impresión por ambas caras. • Revisión de los elementos de oficina que se encuentran en existencias, antes de efectuar un nuevo requerimiento mensual, limitándose a lo estrictamente necesario. • Uso racional del papel y el tóner. • Realizar las notificaciones y comunicaciones preferentemente de manera electrónica. • Uso de medios electrónicos para envío de información que no requiere de impresión física. <p>Así mismo, durante el periodo enero a junio de 2023, la DIAN cumplió con la estrategia "Cero papel".</p> <p>En lo relacionado con la Telefonía Fija, en el primer semestre de 2023, la entidad disminuyó el número de líneas telefónicas, generando una reducción en el consumo de este servicio público.</p> <p>La única línea telefónica con la que cuenta la entidad corresponde al Punto de Contacto de La Dorada - Caldas a cargo de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales.</p> <p>En cuanto a la telefonía móvil, la entidad, para el periodo enero – junio de 2023, contó con cinco (5) líneas telefónicas, las cuales se utilizan para atender las labores operativas de la Dirección Seccional de Aduanas – Aeropuerto el Dorado y la Subdirección de Servicios al Ciudadano en Asuntos Tributarios.</p> <p>Durante este periodo no se adquirieron nuevos teléfonos, ni planes de datos, además no se realizó reposición de equipos.</p> |
| <p>Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.</p> | <p>Informes mensuales de Austeridad de la Subdirección de Compras y Contratos.</p> | <p>Durante el periodo enero – junio de 2023, la entidad no realizó suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas.</p> |
| <p>Artículo 18.</p> | <p>Informes</p> | <p>Durante el primer semestre de 2023, la DIAN no realizó recepciones,</p> |

| DECRETO 444 DEL 29/03/2023 | FUENTE DE INFORMACIÓN | SEGUIMIENTO OCI |
|---|---|---|
| Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos. | mensuales de Austeridad de la Subdirección de Compras y Contratos. | fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación. Así mismo, no adquirió regalos corporativos, souvenirs o recuerdos. |
| Artículo 19. Condecoraciones. | Informes mensuales de Austeridad de la Subdirección de Compras y Contratos. | La entidad durante el periodo enero – junio de 2023, no otorgó condecoraciones. |
| Artículo 20. Racionalización en la Contratación de Estudios. | Informes mensuales de Austeridad de la Subdirección de Compras y Contratos. | La entidad realiza la verificación de la existencia de estudios y/o diseños que cuenten con objetos similares y dependiendo del caso se utilizan parcial o totalmente o se actualizan según las necesidades de la contratación. |
| Artículo 22. Reporte semestral. | Subdirección Financiera. | La Oficina de Control Interno verificó que la entidad, registró en el sitio web destinado para tal fin, la respuesta al cuestionario relacionado con los conceptos de austeridad del gasto público, en los tiempos establecidos en la Circular Externa No. 017 del 28 de junio de 2023. |

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control.

3. ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA DIAN EN EL PERIODO ENERO – JUNIO DE 2023

En cuanto a la sostenibilidad ambiental en la entidad, la Oficina de Control interno como resultado del seguimiento realizado, observó lo siguiente:

Tabla 3.1. Seguimiento Sostenibilidad Ambiental DIAN primer semestre de 2023.

| SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 444 del 29/03/2023) | FUENTE DE INFORMACIÓN | SEGUIMIENTO OCI |
|--|-------------------------------------|--|
| <p>Implementación sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.</p> | <p>Subdirección Administrativa.</p> | <p>Los lugares administrativos que a 30 de junio de 2023 contaban con un sistema de reciclaje de aguas, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio Nacional de Aduanas – planta de tratamiento de aguas lluvias y control automatizado. • Edificio Neopoint 83 Bogotá – Sede Dirección Operativa de Grandes contribuyentes en arriendo. • Sede DS Aduanas Bogotá - Edificio Connecta captación aguas lluvias y tratamiento, en arriendo. • Sede DS Impuestos de Bogotá – captación aguas lluvias y tratamiento, en arriendo. • Aeropuerto El Dorado – instalaciones en el CAC y punto aduanero, en comodato. • Sede Impuestos de Barranquilla - captación aguas lluvias y tratamiento, en arriendo. • Sede Buenaventura – cuenta con tanque de aguas lluvias que se utiliza para la descarga de sanitarios. • Sede San Andres – cuenta con sistema, pero depende de temporada de lluvias. • Sede Turbo - cuenta con sistema, pero depende de temporada de lluvias. <p>Así mismo, los lugares administrativos que a 30 de junio de 2023, contaban con instalación de ahorradores de agua, son:</p> <p>En Bogotá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edificio Sendas. • Edificio San Agustín – comodato con Ministerio de hacienda. • Bodegas de Álamos. • Bodega Almacén y Bodega Arcec. • Edificio Av el espectador sede Polfa. • Edificio plaza calle 75. • Edificio Escuela. • Punto de contacto BIMA. • Laboratorio Nacional de Aduanas – control automatizado. <p>En el Nivel Local:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barranquilla – sedes de impuestos, arriendo y de aduanas en propiedad. |

| SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 444 del 29/03/2023) | FUENTE DE INFORMACIÓN | SEGUIMIENTO OCI |
|---|------------------------------|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Cali – Sedes de Impuestos y de Aduanas, oficinas defensor contribuyente, Bodegas de archivo aduanas. • Cartagena – Sedes de Impuestos y de Aduanas, casa manga. • Cúcuta – Sedes de Impuestos y Aduanas. • Medellín: Sede Alpujarra, Bodega casa casino, sede campestre El poblado. • Puerto asís – arriendo. • En 27 ciudades más a nivel nacional. <p>Igualmente, en las edificaciones tomadas en arrendamiento para el uso de la DIAN en Bogotá, la infraestructura cuenta con sistemas ahorradores y de reducción de consumo de agua (sedes de la DSI de Bogotá, DSA de Bogotá y Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes); así mismo para la sede de la DSI de Barranquilla.</p> <p>Los 31 puntos de contacto remodelados con recursos Fondo DIAN en la vigencia 2022 y 2023 a nivel nacional, manejan sistemas ahorradores y temporizadores de agua potable.</p> <p>Dentro de los proyectos de obra y mantenimiento, en las sedes de Neiva, Aduanas Barranquilla, San Andrés, Impuestos Cúcuta y Aduanas de Cúcuta, se incluyó la instalación de sistemas de bajo consumo de agua potable, como lo son griferías ahorradoras, cambio de tuberías para mejora de eficiencia y aparatos sanitarios con descargas máximas de seis (6) litros.</p> <p>Así mismo, la Oficina de Control Interno estableció que la entidad cuenta con el Memorando 000102 del 31 de mayo de 2022, expedido por la Subdirección Administrativa, mediante el cual se impartieron los lineamientos para el cumplimiento de los programas del Sistema de Gestión Ambiental.</p> <p>Además, la coordinación de Servicios Generales verificó en el Nivel Central, el adecuado funcionamiento de los sistemas y mecanismos de ahorro de agua instalados y los dispositivos hidromecánicos instalados.</p> |
| Fomento de la cultura del ahorro de la energía y el agua, en la entidad | Subdirección Administrativa. | La Coordinación de Servicios Generales realizó campañas de sensibilización por medio de |

| SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 444 del 29/03/2023) | FUENTE DE INFORMACIÓN | SEGUIMIENTO OCI |
|--|------------------------------|---|
| través del establecimiento de programas pedagógicos. | | <p>comunicados internos, mediante los cuales se socializó información a través de “tips” enfocados al fortalecimiento del ahorro de agua y energía en la entidad.</p> <p>Por medio de los gestores ambientales de las seccionales, se divulga y comparte información mediante correo electrónico, relacionado con tips y pautas educativas sobre el uso eficiente del agua, como parte de la gestión ambiental y en aplicación de las cartillas <i>CT-ADF-0030 Programa de uso eficiente del agua</i> y <i>CT-ADF-0031 Programa de uso eficiente de energía</i>.</p> |
| Instalación de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos. | Subdirección Administrativa. | <p>La DIAN realiza el reemplazo a tecnología LED, en las sedes que poseen luminarias incandescentes, fluorescentes, metal halide, de sodio y de mercurio, con el fin de cumplir con el programa de uso eficiente de la energía del Sistema de Gestión Ambiental, para contar con iluminación de menor consumo, mayor eficiencia y vida útil.</p> <p>En sedes del Nivel central se han implementado mecanismos para el ahorro y disminución del consumo energético, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temporizadores en puntos estratégicos como pasadizos y bodegas de almacenamiento de archivos. • Condensadores energéticos para almacenamiento y regulación de la energía. • Sectorización de interruptores de luz en espacios grandes. <p>Estos dispositivos y mecanismos son revisados periódicamente para verificar su adecuado funcionamiento.</p> <p>La Oficina de Control Interno pudo establecer que los lugares administrativos que a 30 de junio de 2023, contaban con instalación parcial o total de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías para el ahorro de recursos, son:</p> <p>En Bogotá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio Nacional de Aduanas – iluminación LED, sensores y temporizadores, paneles solares para calentamiento de agua, control automatizado del edificio para ahorro de recursos. Además, se cuentan con sistemas de climatización de última tecnología como VRF y |

| SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 444 del 29/03/2023) | FUENTE DE INFORMACIÓN | SEGUIMIENTO OCI |
|--|--------------------------|---|
| | | <p>Chiller que ofrecen grandes ahorros de energía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bodegas de Álamos Bogotá – se realizó reemplazo de iluminación fluorescente a LED, en las áreas de oficinas y estanterías de archivos. • Edificio San Agustín – se realizó la transición de iluminación fluorescente a LED, incluyendo obra sexto piso Dirección General; y sensores en baños. • Edificio Sendas: se realizó la transición de iluminación fluorescente a LED. • Bodega Almacén Bogotá: se ha venido realizando la transición de iluminación fluorescente a LED en área oficinas. • Bodega Arcec: se implementó renovación la iluminación LED en las áreas de oficinas y de estanterías de archivos. <p>En el Nivel local:</p> <p>En 35 Lugares Administrativos.</p> <p>Así mismo, en las edificaciones tomadas en arrendamiento para el uso de la DIAN en Bogotá, la infraestructura cuenta con sistemas de ahorro de energía, temporizadores – dimerizables, e iluminación LED en áreas de oficina (sedes de la DSI de Bogotá, DSA de Bogotá y Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes); así mismo para la sede de la DSI de Barranquilla.</p> <p>En los 31 puntos de contacto remodelados con recursos Fondo DIAN en la vigencia 2022 y 2023 a nivel nacional, se instaló la iluminación en tecnología LED y sensores de movimiento en las áreas de baños. En algunos de los puntos de contacto se instalaron aires acondicionados tecnología inverter, lo cual permite un gran ahorro de energía.</p> <p>En cuanto a la instalación de los 992 paneles solares fotovoltaicos marca Jinko Solar de 575Wp, que fueron asignados en la vigencia 2022 y que debían ser instalados mediante sistemas tipo On-Grid en las cubiertas de los edificios de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena y la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, la Dirección</p> |

| SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 444 del 29/03/2023) | FUENTE DE INFORMACIÓN | SEGUIMIENTO OCI |
|---|---|---|
| | | <p>de Gestión Corporativa refirió que se aplazó el proyecto de instalación de estos paneles solares, para la vigencia 2024.</p> <p>Igualmente, la Oficina de Control Interno mediante Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional Mercancías ADA 2023-001, verificó el proceso de asignación de paneles solares marca Seraphim de 330Wp, que fueron declarados como mercancía en abandono, encontrando que no fue posible materializar la entrega, debido a que 1276 paneles se encontraban previamente en un proyecto de venta.</p> <p>En cuanto a los contratos de mantenimiento para los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica, suscritos por la entidad a Nivel Nacional, cuando los equipos llegan al final de su vida útil, se busca de manera inmediata su reemplazo por maquinas más eficientes con etiqueta de eficiencia energética del rango A – C y el uso de gases refrigerantes ecológicos como el R410A o el R407C.</p> |
| <p>Implementación de políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.</p> | <p>Subdirección Administrativa.</p> | <p>La entidad impartió lineamientos para el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental por parte de las Direcciones Seccionales, a través del Memorando 000111 de 2022, en el que se refieren las estrategias de ahorro de papel y priorización del uso de papel reciclable, realizándose socializaciones y capacitaciones sobre el tema, durante el primer semestre de 2023.</p> <p>Adicionalmente, se cuenta con la cartilla institucional <i>CT-ADF-0093 Programa uso eficiente de papel</i>, donde se exponen los parámetros del programa ambiental con el fin de dar cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.</p> <p>Por otro lado, con el fin de maximizar la vida útil de las herramientas de trabajo tecnológicas, se analiza el rendimiento y vida útil de cada una, para disminuir la cantidad de residuos tipo RAEE⁴.</p> |
| <p>Creación de programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.</p> | <p>Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales.</p> | <p>Durante el primer semestre de 2023, el número de inscritos que se acogieron al beneficio de medio día por cada 30 llegadas en bicicleta, fue de 12 funcionarios en el Nivel Central y 14 en las Direcciones Seccionales.</p> <p>Así mismo, durante el periodo en mención, no se</p> |

⁴ RAEE: residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

| SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 444 del 29/03/2023) | FUENTE DE INFORMACIÓN | SEGUIMIENTO OCI |
|--|--------------------------|---|
| | | desarrollaron actividades en la entidad que incentivaran la bicicleta como medio de transporte. |

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control.

RECOMENDACIONES

- Al cierre del primer semestre de la vigencia 2023, la entidad alcanzó una ejecución presupuestal acumulada del 45,81%. Se recomienda para el segundo semestre, realizar seguimiento permanente a la ejecución presupuestal de las dependencias de la entidad, con el fin de identificar y controlar oportunamente bajas ejecuciones presupuestales, evitar al máximo la constitución de reservas presupuestales, la pérdida de saldos de apropiación y la suscripción de contratos en fechas próximas al cierre de la vigencia.
- Dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente, en materia presupuestal y de austeridad del gasto, así como a los lineamientos establecidos por la entidad, encaminados a la racionalización y uso eficiente de los recursos.
- Definir indicadores que permitan medir el impacto de los programas y acciones de sostenibilidad ambiental que desarrolla la entidad.
- Promover actividades en la entidad, para el uso de la bicicleta como medio de transporte y efectuar divulgación sobre incentivos y seguridad en los desplazamientos.

(Original Firmado)

ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboración: Edgar Aranda Leyton

Elizabeth Gutiérrez Izquierdo

María Fernanda García Rodríguez

Lucero Martínez Vianchá

Fecha: 29/08/2023.